



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**AUTO NÚMERO 3022 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022**

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 16 del 2011”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 16-2011 adelantado en contra de MOTOMARLIN S.A, con Nit. 806008048 y código de expediente No. 6100771, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3199 del 20/01/2011 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 2809 de 18/04/2011, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	61199
845	61200

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 16 del 2011”

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia | MINTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión

Cambiar Contraseña

Obligaciones Aulas OficinasSalida Proceso TodasProceso Tramites

**OBLIGACIÓN**

Expediente	6100771
Nit	806008048
Razón Social	MOTOMARLIN S.A
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	61199
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 03/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	03/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	50598 - 2010
Número Proceso	16 - 2011
Valor Inicial	52.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

**DETALLE OBLIGACIÓN**

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	61199	736	6334	\$ 52.000	13/08/2014	21/08/2014

Volver

Oficina de T.I. | Tecnologías de la Información

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia | MINTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión

Cambiar Contraseña

Obligaciones Aulas OficinasSalida Proceso TodasProceso Tramites

**OBLIGACIÓN**

Expediente	6100771
Nit	806008048
Razón Social	MOTOMARLIN S.A
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	61200
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 03/03/2010
Fecha Inicial	01/01/2010
Fecha Final	31/12/2010
Fecha Obligación	03/03/2010
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	48821 - 2010
Número Proceso	16 - 2011
Valor Inicial	103.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

**DETALLE OBLIGACIÓN**

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	61200	736	4853	\$ 103.000	18/05/2011	23/05/2011

Volver

Oficina de T.I. | Tecnologías de la Información



*"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 16 del 2011"*

---

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

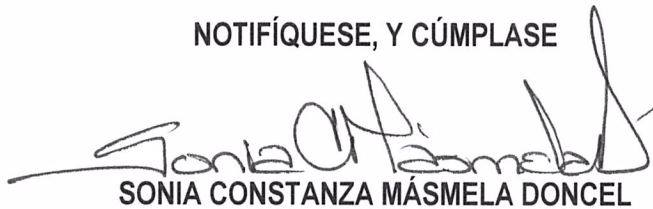
**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 16 del 2011, contra MOTOMARLIN S.A, con Nit. 806008048 y código de expediente No. 6100771, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

**ARTÍCULO 3: NOTIFICAR** el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

